

JUNTA DE PERSONAL SERVICIOS PERIFÉRICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA ALMERÍA

JUNTA DE PERSONAL SERVICIOS PERIFÉRICOS JUNTA DE ANDALUCÍA - ALMERÍA

1 4 SEP 2023

NOTA INFORMATIVA 8/2023 DE LA JUNTA DE PERSONAL DE LOS SERVICIOS. PERIFÉRICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE ALMERIA. Salida nº:

Por acuerdo de la Comisión Permanente del Pleno de esta Junta de Personal, celebrada el día 13/09/2023, se extracta, respecto a la reunión del Pleno de la misma, de fecha 27/06/2023, la siguiente información:

- -Se aprobó el Acta n.º 7 del Pleno de esta Junta de Personal, correspondiente a la reunión ordinaria del mismo, celebrada en fecha 01/12/2022.
- -Se informó que, desde la reunión ordinaria del Pleno de esta Junta de Personal, mandato 2019-2023, celebrada en fecha 01/12/2022, habiéndose dado cumplimiento de los acuerdos adoptados en el mismo, se han celebrado las siguientes reuniones de la Comisión Permanente del Pleno de esta Junta de Personal, en fechas 24/01/2022 (Acta n.º 28), 23/02/2023 (Acta n.º 29), 23/03/2023 (Acta n.º 30), 18/04/2023 (Acta n.º 31), 16/05/2023 (Acta n.º 32) y 13/06/2023 (Acta n.º 33).
- -Se informó sobre las sustituciones de miembros de esta Junta de Personal, con motivo de su jubilación, respecto a las organizaciones sindicales con representación en esta Junta de Personal de UGT y de USTEA, informando sobre los nuevos miembros que se incorporan, para el resto del mandato 2019-2023, dándoles la bienvenida a esta Junta de Personal y agradeciendo a los miembros que se han jubilado su colaboración con esta Junta de Personal.
- -Resultó aprobado por unanimidad todo lo acordado y actuado en la Comisión Permanente del Pleno de esta Junta de Personal, desde la celebración del Pleno de esta Junta de Personal de fecha 01/12/2022.
- -Se aprobó la Nota Informativa 7/2023 correspondiente a la reunión de la Comisión Permanente del Pleno de esta Junta de Personal, mandato 2019-2023, de fecha 13/06/2023, para su publicación en la Web del Empleado Público Andaluz.
- -Respecto a la crisis sanitaria por Covid-19 (Coronavirus), se participó que se viene informando sobre la evolución de la crisis sanitaria por Covid-19 y, además, se viene informando sobre la publicación de disposiciones generales, tanto en BOJA como en BOE, al respecto, que vienen siendo modificadas en función de su evolución y de la evolución de los criterios de las autoridades sanitarias; también, se recordó que esta Junta de Personal puso de manifiesto los procedimientos de actuación de los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2, con sus actualizaciones (Adecuación a los cambios en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de Covid-19; y a la Evaluación del riesgo de la transmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles, medidas de prevención y recomendaciones; etc.), ante la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto a que hay que garantizar la seguridad y salud del personal funcionario, con ventilación permanente y cruzada, o, de no ser posible, mediante ventilación forzada, máxime cuando se ha eliminado, en la actualidad, el uso obligatorio de mascarillas, salvo algunas excepciones, recomendando el uso de mascarilla en interiores, en aglomeraciones, así como la adecuada ventilación permanente y cruzada o, de no ser posible, mediante ventilación forzada, en lugares donde no se pueda mantener la distancia interpersonal indicada, ante aglomeraciones de personas y ante la presencia de personas vulnerables ante la crisis sanitaria por Covid-19, descargando en los servicios de prevención las correspondientes actuaciones y medidas preventivas y en la responsabilidad individual.
- -Se recordó que, en el ámbito de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía se ha publicado, entre otras según referencias, en relación con la crisis sanitaria por Covid-19, lo siguiente: En BOJA de 20/06/2023:
- -Orden de 19 de junio de 2023, por la que se prorrogan las medidas establecidas en la Orden de 17 de diciembre de 2021, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención de la COVID-19 en Andalucía, en relación con los niveles de alerta sanitaria 1 y 2.

Resolución de 19 de junio de 2023, de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Almería, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención de la COVID-19 finalizado el estado de alarma, en la provincia de Almería.

Encontrándose la provincia de Almería, en la actualidad, en nivel 0 de alerta sanitaria por Covid-19, con efectos hasta el 21/10/2023, salvo modificación posterior.

-Se informó sobre la situación de la Secretaría de esta Junta de Personal, en cuanto a que mejore para el buen funcionamiento de la misma, como se puso de manifiesto en anteriores reuniones de Comisión Permanente y del Pleno de esta Junta de Personal.

- -Se recordó que están pendientes de atenderse las necesidades de esta Junta de Personal puestas de manifiesto en anteriores reuniones (Espacio; ventilación, lugar de archivo, etc.).
- -Se informó que tampoco se ha atendido la petición de un sello de registro de salida/entrada de esta Junta de Personal y ni la petición de un sello de pie de firma de esta Junta de Personal, ni la petición de archivadores tipo AZ; también, se informó que se ha solicitado, ante la SG de la Delegación del Gobierno, que tenía adscrito el Servicio de Administración Pública, y ante la SGP de la DT de Justicia, Administración Local y Función Pública, que, en la actualidad, tiene adscrito el referido servicio, tóner para el dispositivo Multifunción asignado a esta Junta de Personal.
- -Se informó que se ha recordado, mediante correo electrónico, a ambas Secretarías Generales las necesidades solicitadas, reiteradamente, por esta Junta de Personal que, hasta la fecha, no han sido atendidas por la Administración de la Junta de Andalucía, siendo las siguientes: Espacio; Lugar de archivo para la documentación de esta Junta de Personal; Que, por personal de informática, en relación con los equipos informáticos asignados a esta Junta de Personal, se verifique la conexión de los equipos informáticos con el dispositivo multifunción y actualización de los equipos informáticos (hardware y software); Archivadores tipo A-Z; Un sello de registro de entrada/salida de esta Junta de Personal, sello de tipo trodat, pues, el que estaba en uso acabó en 2022, por lo tanto, que tenga inicio en 2023; un sello de pie de firma de esta Junta de Personal, sello de tipo trodat, dado los muchos años que tiene el que está en uso; Por otra parte, se recuerda la solicitud de esta Junta de Personal, reiterada, ante la Delegación del Gobierno, respecto a disponer de un aparcamiento para bicicletas en el patio del edificio administrativo sito en C/ Hermanos Machado, 4, de la ciudad de Almería, atendiendo a la petición de personal funcionario.
- -Se informó sobre haber dado cumplimiento, de conformidad de lo acordado, respecto a poner de manifiesto las mencionadas necesidades de esta Junta de Personal, ante la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería y ante la Sra. Delegada Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública, y, asimismo, tras ello, que se solicitará una reunión con la referida Sra. Delegada Territorial.
- -Se informó que la SG de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía ha dado respuesta a esta Junta de Personal al respecto de las necesidades de la misma, indicando que ha trasladado de las necesidades de esta Junta de Personal ante la DT de Justicia, Administración Local y Función Pública y ante la DT de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía, por entender que las cuestiones referidas son de su competencia.
- -Se recordó que está pendiente, de conformidad con lo acordado, de solicitar firma electrónica (Certificado digital) para esta Junta de Personal, para su representación por las personas que ocupan los cargos unipersonales de la misma, como se informó sobre ello en anteriores reuniones de esta Comisión Permanente y del Pleno de esta Junta de Personal, habiendo informado a la SG de la Delegación del Gobierno y de la SGP de Empleo de la necesidad de los dos certificados requeridos por el correspondiente organismo emisor.
- -Se informó que, en relación con la solicitud de esta Junta de Personal, reiterada, ante la Delegación del Gobierno, respecto a disponer de un aparcamiento para bicicletas en el patio del edificio administrativo sito en C/ Hermanos Machado, 4, de la ciudad de Almería, de conformidad con lo acordado, se recordó que, en su día, se solicitó información al respecto y se solicitó el mismo, sin que, hasta la fecha, se haya dado respuesta a esta Junta de Personal.
- -Se informó sobre la documentación remitida a esta Junta de Personal, relativa a los efectivos reales y plantilla de puestos de este ámbito, procedente del Servicio de Ordenación y Asesoramiento de la DGRRHHFP, tras dos resoluciones del Consejo de Transparencia de Andalucía y Protección de Datos, previa solicitud de esta Junta de Personal, por ello, se le ha reiterado, en fecha 06/06/2023, que no se ha recibido en esta Junta de Personal la documentación solicitada, adjuntando un modelo orientativo de Plantilla de Puestos recibida, en su día, en esta Junta de Personal procedente de la Administración de la Junta de Andalucía.
- -Se recordó, de nuevo, que se acordó volver a solicitar la documentación denominada plantilla de puestos, conocida como contadores, así como la documentación solicitada efectivos reales con la totalidad de puestos de trabajo de la RPT adscritos a personal funcionario de este ámbito, es decir, todos los puestos de trabajo que en la RPT, adscritos a personal funcionario, figuren en la provincia de Almería, ámbito de esta Junta de Personal, como unidad electoral, por tanto, todos los puestos de trabajo de la RPT del ámbito de esta Junta de Personal, se encuentren dotados o no, así como los que se encuentren ocupados o no, dependan de SS.CC. o no, pues, se encuentran en el ámbito de esta Junta de Personal, como unidad electoral y que, en caso de no recibirse esa documentación, como órgano de representación, se acordó denunciar esta situación ante la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.
- -Se recordó que, de conformidad con lo acordado, se reiteró, en su día, la solicitud a la Secretaría General para la



JUNTA DE PERSONAL SERVICIOS PERIFÉRICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA ALMERÍA

Administración Pública para que todo el personal funcionario, si no existe catálogo de funciones, en relación con el puesto de trabajo que ocupa, que tiene asignado, en la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo, un determinado nivel de Complemento de Destino, así como un determinado Complemento Específico, conozca la siguiente documentación:

Ficha Cuadro IV, Ficha Descriptiva del Puesto, Perfil de Provisión y Carga de Trabajo. Ficha Cuadro V: Análisis Funcional de Unidades.

-Se recordó que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ha aprobado la formulación del Plan Estratégico sobre el modelo de Organización Territorial Provincial en la Administración de la Junta de Andalucía, estando pendiente su publicación en BOJA.

-Se recordó que esta Junta de Personal viene reivindicando la ocupación de los puestos de trabajo de la RPT adscritos a personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, ante el bajo porcentaje de ocupación, circunstancia agravada con las desdotaciones que se están produciendo de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario (puestos con reserva de titular; propuestas de adjudicación de convocatoria de art. 30, etc.) lo que agrava la situación en materia de efectivos suficientes de personal funcionario para prestar servicio a la ciudadanía, motivando que personal funcionario esté prestando servicio en apoyo a áreas administrativos más deficitarias de efectivos de personal de trabajo, así como se están dando circunstancias que están asumiendo mayor carga de trabajo a la del puesto de trabajo que ocupa como titular del mismo, a lo que hay que añadir la ocupación de puestos de trabajo de libre designación por parte de personal funcionario de otras administraciones públicas, cuando en la RPT no se establece que puedan ocuparse esos puestos por personal de otras administraciones públicas, al no indicarse la administración pública de procedencia (Administración del Estado: AE; Administración Sanitaria: AS; Administración Educativa: AX; y Administración Local: AL), atendiendo a lo establecido sobre el requisito esencial de Tipo de Administración en las Relaciones de puestos de Trabajo, en el Decreto 151/1996, de 30 de abril (BOJA núm. 60, de 23 de mayo). Asimismo, se participó que la Junta de Andalucía sigue con la creación de agencias, en detrimento de la RPT de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario, pues, no se dotan con suficientes efectivos de personal funcionario, en cambio, se opta por personal no funcionario (AGAPA, SAE, y la creación de ADA, TRADE, Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, etc.), a lo que hay que añadir lo que estamos conociendo en relación a la fase de tramitación del Proyecto de Ley de Función Pública de Andalucía en el Parlamento de Andalucía, habiéndose ultimado las enmiendas en la sesión del Pleno del Parlamento de Andalucía, celebrada el día 31/05/2023, siendo publicada, en el BOJA núm. 112, de 14/06/2023, la Ley de Función Pública de Andalucía; por ello, se recordó la reivindicación de esta Junta de Personal en defensa de los puestos de trabajo de la RPT de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y en defensa de los derechos e intereses del personal funcionario, en aras de una administración pública profesional e independiente en la prestación de servicios a la ciudadanía, garantizando una prestación de servicio de forma objetiva, acordándose, por unanimidad, seguir con las reivindicaciones de esta Junta de Personal sobre convocatoria inmediata de concurso de méritos, sobre la ocupación efectiva de la RPT, sobre la reserva funcionarial del ejercicio, directo e indirecto, de potestades públicas y sobre acceso al empleo público bajo los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad y, asimismo, sobre recuperación de derechos económicos y laborales.

-En relación con las incidencias por traslado de personal de la DT Turismo, Cultura y Deporte, que se viene tratando en esta Junta de Personal, se informó sobre las actuaciones realizadas por esta Junta de Personal al respecto, así como sobre las contestaciones recibidas procedentes de la citada Delegación Territorial y los traslados producidos de personal, habiendo reiterado esta Junta de Personal el necesario cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales, y, además, poniendo de manifiesto, ante la DT de Turismo, Cultura y Deporte, que esta Junta de Personal reitera su solicitud para que se mantengan las correspondientes unidades y puestos de personal del área de Turismo y Deporte, reivindicando la ocupación efectiva de los puestos de trabajo de la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo y, de ser necesario, la creación de puestos de trabajo en las Delegaciones y Agencias que presenten necesidad de ello para la prestación de servicios públicos a la ciudadanía, pues, el déficit de personal en la Delegación Territorial de Justicia, Administración Pública y Función Pública se arrastra en el tiempo, con préstamo de efectivos de personal funcionario y adscripción provisional de funciones, circunstancias que no resuelve el referido traslado, quedando la DT de Turismo, Cultura y Deporte con un menor número de efectivos de personal funcionario, agravando la situación.

-Se informó sobre la recepción de los listados de productividad correspondientes al primer cuatrimestre de 2023.

-Se recordó que, de conformidad con lo acordado, se presentó, a través del Registro General de la Delegación del Gobierno, sendos escritos ante la AEPD, respecto al derecho de acceso a información, por parte de esta Junta de Personal en el ámbito de sus competencias, respecto a los listados del Complemento de Productividad, así como

respecto a la Plantilla de puestos y a los Efectivos Reales, sin que se haya, hasta la fecha, recibido respuesta alguna.

- -Se recordó que se están realizando traslados de instalaciones total o parcialmente sin que se haya solicitado a esta Junta de Personal informes sobre los mismos, atendiendo a las funciones establecidas en el Art. 40 del TREBEP.
- -Se recordó que se ha publicado, en el BOJA de fecha 12/05/2023, el Acuerdo de 9 de mayo de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, sobre derechos de participación y representación en materia de prevención de riesgos laborales en la Administración de la Junta de Andalucía, tras la anulación por TS del anterior pacto de 2014.
- -Se informó que se ha publicado, en BOJA de fecha 21/04/2023, el Acuerdo de 18 de abril de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024-2028.
- -Se informó que, de conformidad con lo acordado, se ha solicitado, ante la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería y ante la Sra. Delegada Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública, que promuevan el necesario cumplimiento efectivo de la normativa de prevención de riesgos laborales en las distintas Consejerías, Delegaciones y Agencias, donde preste servicio el personal funcionario de la Administración de la Junta de Andalucía en el ámbito de la provincia de Almería, en relación con los puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía en Almería, atendiendo a sus funciones y competencias, y, asimismo, en relación con los vehículos oficiales que se asignan a los mismos para el ejercicio de sus funciones y competencias y, además, en relación con los edificios donde presta servicios el personal funcionario de este ámbito, poniéndolo de manifiesto ante la DT de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, en relación con el Plan INFOCA.
- -Se informó, como se ha adelantado por correo electrónico, tanto a los miembros de la Comisión Permanente del Pleno de esta Junta de Personal como a los Delegados de Prevención nombrados por esta Junta de Personal, mandato 2019-2023, que se ha recibido un escrito de la SG de la Delegación del Gobierno, mediante el que pone en conocimiento de esta Junta de Personal documentación correspondiente al Plan de PRL de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, indicando que se ha procedido a adaptar el Plan de Prevención de Riesgos Laborales vigente a la actual estructura organizativa tanto de los Servicios Centrales de la Consejería como de las Delegaciones del Gobierno, otorgando un plazo de 15 días para que puedan formular las observaciones y aportaciones que estimen oportunas, contribuyendo de esta forma a la mejor adecuación de dichos documentos a los objetivos previstos, acusándose, de conformidad con lo acordado, recibo de la mencionada comunicación a la Sra. Secretaria General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, poniendo de manifiesto que esta Junta de Personal viene solicitando el cumplimiento efectivo de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales para todas las Delegaciones, Agencias, Organismos y centros de la Administración General de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería, donde presta servicio el personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, para que se proceda a, en relación con los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería:
- -Realizar la correspondiente evaluación de riesgos labores o, en su caso, actualización de la misma, de todos los puestos de trabajo, adscritos a personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería, ámbito de representación de esta Junta de Personal, teniendo en cuenta las funciones y carga de trabajo de cada puesto de trabajo, el entorno laboral del mismo y, en su caso, la realización de funciones fuera de oficina (dándose la existencia, respecto a las correspondientes Relaciones de Puestos de Trabajo, de la siguiente documentación: ficha Cuadro IV, Ficha Descriptiva del Puesto, Perfil de Provisión y Carga de Trabajo, y ficha Cuadro V, Análisis Funcional de Unidades).
- -Proporcionar al personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, que presta servicio en la provincia de Almería, los correspondientes equipos de protección individual (EPIs) actualizados y no caducados, teniendo en cuenta la evaluación de riesgos de su puesto de trabajo, atendiendo a las funciones y carga de trabajo de cada puesto de trabajo, el entorno laboral del mismo y, en su caso la realización de funciones fuera de oficina; teniendo en cuenta, asimismo, las correspondientes medidas preventivas ante la crisis sanitaria por Covid-19.
- -Promover la vigilancia de la Salud del citado personal funcionario.
- -Promover acciones formativas en materia de prevención de riesgos laborales para el mencionado personal funcionario.
- -Vigilar que las condiciones de los vehículos oficiales que, en su caso, se asignen para el desplazamiento del



JUNTA DE PERSONAL SERVICIOS PERIFÉRICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA ALMERÍA

personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, que presta servicio en la provincia de Almería, para ejercer sus funciones y competencias, para que estén en las condiciones adecuadas para garantizar la seguridad y salud del referido personal funcionario, teniendo en cuenta la antigüedad, el kilometraje y las condiciones de seguridad vial, activa y pasiva, de los vehículos oficiales, con independencia de la titularidad pública de los mismos o, en su caso, privada, mediante cualquier tipo de arrendamiento (Renting, etc.).

En relación con los edificios administrativos, ya sean de titularidad pública o privada, donde presta servicios el personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería:

- -Decreto 321/2009, de 1 de septiembre, de la Consejería de Economía y Hacienda, por el que se regula el régimen de uso y gestión de los edificios administrativos destinados a sedes de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus agencias y se establecen los mecanismos de coordinación correspondientes (BOJA núm. 178, de 10 de septiembre de 2009); Decreto derogado por el Decreto-ley 16/2020, de 16 de junio, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se establecen medidas en materia de empleo, así como para la gestión y administración de las sedes administrativas ante la situación generada por el coronavirus (COVID—19), que dispone de Capítulo II Gestión y administración de los edificios destinados a sedes administrativa (BOJA núm. 38, de 16 de junio de 2020).
- -Normativa sobre prevención de riesgos laborales (condiciones ambientales en los lugares de trabajo, etc.).
- -Coordinación de actividades empresariales, como dispone el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales -BOE n.º 27, 31-01-2004.
- -Aprobación e implantación del Plan de Emergencias y Evacuación del correspondiente edificio, con la correspondiente revisión para actualizar su vigencia.
- -Realizar los correspondientes simulacros de evacuación.
- -Designación del correspondiente Director/a del Plan de Emergencia y Evacuación, de los correspondientes Directores/as de las Medidas de Emergencia y Evacuación, del correspondiente Responsable del Plan de Actuación, Jefe de Emergencias del correspondiente Edificio, con las correspondientes actualizaciones respecto a las mencionadas designaciones para su vigencia.
- -De la correspondiente evaluación de riesgos del correspondiente edificio, incluyendo sus zonas comunes, con la correspondiente revisión para actualizar su vigencia; teniendo en cuenta, para ello, lo indicado por la Administración de la Junta de Andalucía y por la Inspección Provincial de Trabajo, conocido por esta organización sindical a través de la Junta de Personal de los Servicios Periféricos de la Junta de Andalucía de Almería, en cuanto a que, si se tratase de un edificio de uso múltiple, las zonas comunes serían evaluadas conjuntamente por todas las Unidades de Prevención de las Delegaciones Territoriales (del Gobierno) cuyo personal preste sus servicios en dicho edificio.
- -Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (BOE núm. 139, de 12 de junio de 2017) entró en vigor el día 12 de diciembre de 2017, en virtud de la Disposición final quinta del citado Real Decreto; Artículo 22. Inspecciones periódicas y Disposición transitoria cuarta del referido Reglamento.
- -Se informó sobre que, de recibirse informe al respecto realizado por los Delegados de Prevención nombrados por esta Junta de Personal, mandato 2019-2023, se comunicaría a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.
- -Se puso de manifiesto que el personal de la Administración General de la Junta de Andalucía sigue sin recuperar las pagas adicionales de las pagas extras de 2013 y 2014, y, también, sigue sin recuperar las ayudas de acción social, etc.
- -Se puso de manifiesto la tramitación del Proyecto de ley de función pública de la Junta de Andalucía y del Proyecto de ley de función pública de la administración del Estado, que ha quedado este último para la próxima legislatura al disolverse las Cortes Generales con motivo de la convocatoria de elecciones generales, en cuanto a que cómo queden, finalmente, entre otras cuestiones, la reserva funcionarial del ejercicio de potestades públicas, la evaluación del desempeño, etc., habiéndose ultimado las enmiendas al Proyecto de Ley de Función Pública de Andalucía en la sesión del Pleno del Parlamento de Andalucía, celebrada el día 31/05/2023, siendo publicada, en el BOJA núm. 112, de 14/06/2023, la Ley de Función Pública de Andalucía; por ello, se recordó la reivindicación de esta Junta de Personal en defensa de los puestos de trabajo de la RPT de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y en defensa de los derechos e intereses del personal funcionario, en aras de una administración pública profesional e independiente en la prestación de servicios a la ciudadanía, garantizando una prestación de servicio de forma objetiva.

-Se informó que, de conformidad con lo acordado, respecto al Informe, de fecha 22/12/2022, de la Subdirección de Ordenación y Regulación de la DGRRHHFP, sobre a valoración de la experiencia profesional en procedimientos de provisión temporal de puestos de trabajo en virtud del art. 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, se ha dirigido un escrito a la SGAP, poniendo de manifiesto las incidencias producidas en las baremaciones de art. 30, en relación con la aclaración de la DGRRHHFP, de 17/11/2013, al informe de la misma, de fecha 04/11/2013, sobre la valoración y desempate en la valoración de los procedimientos de provisión temporal de puestos de trabajo en virtud del art. 30 de la citada Ley 6/1985, sin que, hasta la fecha, se haya recibido contestación alguna en esta Junta de Personal.

-Se informó que, de conformidad con lo acordado, se ha reiterado la solicitud ante la SGAP para que promueva la actualización de las cantidades establecidas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, cuya última actualización se realizó mediante la referida Orden de 11 de junio de 2006, sin que, hasta la fecha, se haya recibido contestación alguna en esta Junta de Personal.

-Se recordó que, sin perjuicio, si fuese necesario, de celebrar Pleno extraordinario de esta Junta de Personal, la próxima reunión ordinaria del citado Pleno está fijada para el día 29 de noviembre de 2023, miércoles, siendo el último Pleno ordinario, de esta Junta de Personal, mandato 2019-2023.

-Se recordó que, respecto a las reuniones de la Comisión Permanente del Pleno de esta Junta de Personal para el segundo semestre de 2023, está fijadas las siguientes fechas: 13/09/2023, miércoles; 11/10/2023, miércoles; y 08/11/2023, miércoles.

Habiendo confirmado el Servicio de Administración Pública las fechas solicitadas, excepto la prevista para la Comisión Permanente fijada para el día 8 de noviembre de 2023, que, por estar ocupado el lugar solicitado, ha quedado reservada para el día 9 de noviembre de 2023, si bien, no afecta, pues la reunión del día 8 de noviembre de 2023 se realizará mediante videoconferencia.

